



REF.: CONDECORACIÓN MUNICIPAL MEDALLA
"SIETE FUNDACIONES" AL ESTANDARTE
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL.

ANGOL, OCTUBRE 24 DE 2018.

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1946

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguirán a aquellas personas o instituciones por los servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada;

b) Teniendo presente el Acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 09 de Octubre de 2018, de efectuar un reconocimiento especial al aporte cívico y social al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, como una forma de distinguir la cercanía y lazos de cooperación que existe con la comunidad;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Confiérrese la condecoración municipal medalla "Siete Fundaciones de Angol" al **ESTANDARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, por su destacada labor de voluntariado y gran espíritu de servidores públicos realizado en beneficio de la comunidad angolina;

2. Otórguese la distinción Medalla "Siete Fundaciones de Angol", en la Ceremonia Oficial del Aniversario 465° de la Comuna de Angol, el día 24 de Octubre del 2018.

3. Póngase en conocimiento del Cuerpo de Bomberos de Angol y comunidad en general, mediante inserción completa del texto en la página www.angol.cl para su difusión y fines.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL
➤ C.C. PAG. WEB ANGOL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA